



Comisión Nacional de Elecciones Anejud Chile

COMUNICADO

Santiago, 11 de marzo 2026

DE: COMISION NACIONAL DE ELECCIONES ANEJUD-CHILE

A: ASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL

PRESENTE:

Junto con saludar, se pone en conocimiento de usted, que con fecha 9 de marzo del presente año, ha presentado su renuncia al Poder Judicial y a la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial –ANEJUD CHILE, doña **KARIN ALEJANDRA MENDOZA SEPÚLVEDA**, RUT N°13.133.684-5.

Que doña Karin Mendoza, había sido candidata al Directorio Nacional de Anejud Chile en el proceso eleccionario llevado a cabo entre los días 3, 4 y 5 de marzo del presente año, obteniendo 701 votos, quedando de ésta forma en el tercer lugar de las preferencias.

Que conforme a la renuncia ya indicada, la candidata en cuestión no puede asumir su cargo como directora nacional, según lo dispuesto en los artículos 10 letras a) y d), 39, 42 letras a) y b) y 43 N° 1 todos de los Estatutos del gremio; artículos 21 y 34 del Reglamento de Elecciones y lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del artículo 19 de la Ley N° 19296, que establece las normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado, que indica que: *"Resultarán elegidos directores quienes obtengan las más altas mayorías relativas. Si se produjere igualdad de votos, se estará a lo que dispusieren los estatutos de la asociación y, si éstos nada dijeren, a la preferencia que resultare de la antigüedad como socio de la asociación. Si persistiere la igualdad, la preferencia entre los que la hayan obtenido se decidirá por sorteo, realizado ante un ministro de fe."*

"Si resultare elegido un funcionario que no cumpliera los requisitos para ser director de la asociación, será reemplazado por aquel que



**Comisión Nacional de
Elecciones Anejud Chile**

hubiere obtenido la más alta mayoría relativa siguiente, en conformidad a lo dispuesto en el inciso anterior”.

Lo que informo a usted, para su conocimiento y fines previstos en el artículo N°19 de la Ley 19.296.

Atentamente.

Erica Barrientos Jaramillo

Secretaria

Comisión Elecciones

Edinson Ricardo Flores Torres

Presidente

Comisión Elecciones